

132 SOSTENIBILIDAD

13203 Red Granadina de municipios hacia la sostenibilidad (RED GRAMAS)

1. OBJETO

La Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad (RED GRAMAS) está formada por aquellos municipios de la Provincia de Granada que han iniciado un proceso de sostenibilidad territorial a través de la realización de una Agenda 21.

La puesta en marcha de esta Red coincidió en el año 2009 con la existencia de financiación europea. En este sentido, desde el año 2015 la Red no cuenta con financiación externa por lo que se hace preciso que los miembros integrantes de la misma anualmente cooperen económicamente con la Diputación Provincial para el mantenimiento de las actuaciones que se vienen realizando desde su inicio en materia de Desarrollo Sostenible. No obstante, desde la Secretaría Técnica de la Red se continuarán buscando otras líneas de financiación.

Las temáticas sobre las que se trabaja en esta Red, a través de los correspondientes Grupos de trabajo, son actualmente: problemas y cumplimiento de competencias municipales en materia de Agua, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, Energía, Medio Ambiente Urbano, Residuos y Salud, Sanidad Ambiental y Biodiversidad.

2. REQUISITOS

Podrán formar parte de la Red aquellas entidades locales de la provincia de Granada que expresen su interés por integrar el desarrollo sostenible de forma transversal en la gestión y desarrollo de sus municipios, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Para aquellos municipios que hayan iniciado su Agenda 21:
 - Tener firmada la Carta de Aalborg+10.
 - Tener firmado el Protocolo General: “Pacto Local por la Sostenibilidad”.
 - Trasladar copia de la aprobación en Pleno a la Secretaría Técnica de la Red.
- b) Para aquellos municipios que no hayan iniciado su Agenda 21:
 - Tener firmada la Carta de Aalborg y adherirse a la RECSA (Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía).
 - Tener firmada la Carta de Aalborg+10.
 - Tener firmado el Protocolo General: “Pacto Local por la Sostenibilidad”.
 - Intención firme, mediante acuerdo de Pleno, de realizar el Diagnóstico Ambiental Municipal.
 - Trasladar copia de la aprobación en Pleno a la Secretaría Técnica de la Red.

Los Derechos y obligaciones de los integrantes de la Red son:

- Designar una persona para que colabore en las actividades propias del funcionamiento de la red.
- Asistir a las asambleas y reuniones convocadas participando activamente.
- Trabajar en red con el resto de los miembros, en el grupo de trabajo correspondiente (cada municipio deberá participar, como mínimo, en dos grupos de trabajo)
- Disfrutar de todos los servicios que ofrezca la red en igualdad de condiciones, beneficiándose de los productos y herramientas compartidas, así como de los proyectos y/o subvenciones a los que se pueda optar en el marco de las convocatorias disponibles.
- Aportar la cuota correspondiente (siguiendo las indicaciones que aparecen en el apartado 3).

3. FINANCIACIÓN

Cada municipio debe aportar una cantidad de 0,07€ por habitante y año, en la línea de lo acordado en la Asamblea Ordinaria celebrada por la Red en el municipio de La Zubia el 11 de diciembre de 2014. El cálculo de población se hará según las cifras oficiales de población para cada municipio, resultantes de la revisión del Padrón municipal a las que haga referencia la Diputación de Granada en el documento en el que se compilan los programas de concertación local para cada bienio de la misma.

Los municipios participarán en la financiación de las actuaciones de la Red, siendo la Diputación de Granada quien gestione económicamente y administrativamente todos los tramites derivados de la realización de las mismas. Por ello, tanto las entidades que ya forman parte de la Red como aquellas otras que deseen integrarse en la misma, deberán remitir el correspondiente compromiso de financiación de la parte que les corresponda.

La Diputación de Granada realizará una aportación anual para la Red GRAMAS de aproximadamente 30.000 €, lo que se considera es 50% del presupuesto total.

4. EJECUCIÓN

Las actuaciones que se desarrollan en la Red GRAMAS surgen de la propuesta de los Grupos de Trabajo. De algunas de ellas se beneficiarán directamente todos los municipios de la Red (organización de jornadas, talleres o cursos formativos, edición de guías divulgativas, manuales de buenas prácticas, etc...). Otro tipo de actuaciones (tales como realización de campañas de sensibilización, diseño y desarrollo de experiencias piloto,...) pueden limitarse a algunos miembros de la red, intentando una alternancia entre los beneficiarios.

Además, se realizan actuaciones transversales de mantenimiento y gestión de la misma, como es la página Web, y actuaciones de promoción y difusión de la Red por el territorio Nacional y Europeo.

La Secretaría Técnica de la Red, que ostenta la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación de Granada, es la encargada de la dinamización, gestión y organización de la Red GRAMAS, sus actividades y sus miembros, a través de una metodología participativa y de esfuerzo conjunto de sus miembros en la resolución de problemas locales.

5. JUSTIFICACIÓN

Para la justificación de este programa los municipios miembros de la Red GRAMAS deberán aportar a la Secretaría Técnica de la Red GRAMAS la siguiente documentación, dependiendo de la situación en la que se encuentren:

- Miembros de nueva incorporación:
 - Copia de la aprobación en pleno de la Carta de Aalborg+10.
 - Copia de la aprobación en pleno del Protocolo General: “Pacto Local por la Sostenibilidad”.
 - Compromiso de aportación de la cantidad que corresponda en cada caso.
- Miembros antiguos de la Red:
 - Compromiso de aportación de la cantidad que corresponda en cada caso.

En caso de no remitir este compromiso, el municipio quedará fuera de la Red GRAMAS en relación a las decisiones y actuaciones que se realicen con cargo a los presupuestos 2018 y 2019.

6. VALORACIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS

La asistencia técnica que corresponde a la Diputación en este programa se valora en 2.600 euros.

Persona responsable del programa:

M^ª Isabel Aznarte Padial Tfno.: 958 804 956 Email: aznarte@dipgra.es

13204 Caminos escolares seguros

En los últimos años se ha comprobado que los principales problemas de tráfico en los municipios pequeños y medianos de la provincia de Granada están concentrados en los atascos que, diariamente, se producen en las entradas y salidas de los centros escolares debido a un uso irracional del vehículo

privado. Por tanto, se decidió, en el primer año de la Red GRAMAS (Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad) abordar el tema de los caminos escolares seguros como solución a estos problemas.

El proyecto comenzó de manera piloto en tres municipios, en el curso 2010-2011, en los cuales se desarrolló un largo proceso de implantación y debate participativo. Con la experiencia acumulada, se cambió de estrategia y se decidió crear un grupo de trabajo compuesto por responsables políticos, técnicos y agentes sociales para formarles a promover e implantar medidas de mejora de la movilidad infantil, ampliando entonces los proyectos de caminos escolares seguros a un conjunto mayor de municipios que compartían los mismos problemas.

1. OBJETO

A través de este programa se pretende proporcionar una metodología a los responsables técnicos y políticos de cada Ayuntamiento, con el objetivo de que puedan mejorar la calidad de vida urbana, a través de la implantación de medidas para una mayor accesibilidad a los colegios de sus municipios mediante modos de transporte no motorizados.

El funcionamiento de este grupo de trabajo consistirá en una metodología de investigación-acción-participación (IAP) que se plasmará en reuniones en las que construir una planificación conjunta del proceso de implantación de su red de caminos escolares seguros.

El grupo de trabajo estará compuesto por técnicos de los Ayuntamientos de los municipios implicados y serán invitados representantes de los grupos de interés, como concejales, alcaldes, padres, profesores, vecinos, policías locales, etc.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta asistencia técnica se centrará en gestionar un grupo de trabajo para la reflexión y el aprendizaje, formado por responsables técnicos y políticos de Ayuntamientos, profesores, padres y otros grupos de interés, de aquellos municipios interesados en la implantación de caminos escolares seguros. En este grupo se llevará a cabo:

- Proponer metodologías de diagnóstico, planificación, ejecución y participación en los procesos de génesis de una red de caminos escolares seguros.
- Aprender de iniciativas y experiencias de promoción de la movilidad infantil y peatonalización.
- Colaborar en la superación de los potenciales problemas que se presenten en el desarrollo de los proyectos locales.
- Asistir a las demandas de las localidades para reforzar aquellos aspectos en que se sientan más necesitados dentro del proceso de implantación de sus propios proyectos.

- Crear un contenedor de información accesible a los participantes para consultar experiencias de los que previamente han trabajado en esta temática.

3. REQUISITOS y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ENTE LOCAL

- Como **requisito previo** para poder solicitar este programa, las entidades locales deberán estar desarrollando al menos alguno de los siguientes programas en favor del desarrollo sostenible urbano:
 - ✓ Implantación de A21 Local.
 - ✓ Pacto de Alcaldes.
 - ✓ Formar parte de la Red GRAMAS (en la concertación correspondiente).
- Como **requisito técnico** se exige al ente local prever los centros escolares, uno o varios, a los que iría dirigido el proyecto de caminos escolares seguros, de conformidad con la dirección del centro.
- Además, el Ente Local deberá entregar una **Carta de Adhesión** en la que se recoja:
 - ✓ La persona, o personas, representantes del Ayuntamiento en el grupo de trabajo, que tendrán la obligación de asistir a todas las reuniones y actuar de enlace entre las dos instituciones.
 - ✓ El compromiso de difundir el proyecto de caminos escolares seguros entre los agentes sociales implicados de municipio.
 - ✓ El compromiso de ejecutar las medidas y actuaciones necesarias para seguir la metodología proporcionada y en los plazos establecidos por la Diputación de Granada.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Diputación realizará una estimación del número de solicitudes que puede atender a lo largo de un año, en base al presupuesto y a los medios técnicos disponibles.

Dado que éstos son limitados se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Se priorizarán las solicitudes realizadas por Ayuntamientos en los que la implantación de caminos escolares quede recogida como proyecto o actuación dentro del Plan de Acción de su A21 Local/Comarcal.
- Además, en caso de que el número de municipios solicitantes en un año supere el número máximo de peticiones que el Servicio de Medio Ambiente considera posible atender, se utilizarán unos factores de exclusión que se aplicarán en el siguiente orden: en primer lugar aquellos municipios en los que en años anteriores se haya prestado asistencia técnica

en este sentido, y en segundo los que no han indicado un centro escolar al que enfocar el proyecto.

Para poder ser conveniado este programa, **las entidades locales deberán remitir al Servicio de Medio Ambiente, dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación, el documento adjunto “DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”, a través del cual nos aportarán la información necesaria para poder ser valorado el programa para el que se solicita la colaboración.**

Podrán obtener el **modelo de “DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”**, en el siguiente enlace: <http://www.dipgra.es/seccion/medioambiente/>.

En cualquier caso, todos los municipios que deseen optar al programa deberán entregar, junto al modelo anterior, la **Carta de Adhesión** (según modelo anexo) en el plazo anteriormente señalado.

5. FINANCIACIÓN

El reparto de la financiación para este programa será el siguiente:

	Diputación	Entidad Local
Tareas del grupo de trabajo: Dinamización, formación, material formativo y divulgativo	100%	0%
Ejecución posterior de las medidas necesarias para la implantación del camino escolar.	0%	100%

6. VALORACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

La asistencia técnica que corresponde a la Diputación en este programa se valora en 2.600 euros.

Persona responsable del programa:

David Fernández Caldera

Tfno.: 958 248 288

email: davidfernandez@dipgra.es

**CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA 13204 “CAMINOS ESCOLARES SEGUROS” DE LOS CONVENIOS
MUNICIPALES**

En respuesta a la solicitud realizada por este Ayuntamiento en los Convenios Municipales 2018-19, se crea este nuevo grupo de trabajo sobre “Mejora de la Movilidad Infantil”, asumiendo el compromiso siguiente:

D./D^a _____, como alcalde/sa del municipio de _____ manifiesto mi compromiso de adherirme al Grupo de Trabajo sobre “Mejora de la Movilidad infantil de la Diputación de Granada y sumar a esta iniciativa al centro escolar _____, del cual he recabado su conformidad y aprobación para esta cuestión.

Por tanto, este Ayuntamiento se compromete a participar en todas las reuniones y visitas técnicas que se organicen en el marco de esta iniciativa, difundir este proyecto entre los agentes sociales implicados de mi municipio y ejecutar las medidas y actuaciones necesarias para implantar uno, o varios, caminos escolares en mi municipio, siguiendo la metodología proporcionada y en los plazos establecidos por la Diputación de Granada.

Y para que así conste, firmo la presente.

En _____ a _____ de _____ de 2017

Fdo: